

RUTA DE ACTUACIÓN

OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE ZACATECAS

La ruta de actuación se llevará a cabo mediante los ejes de monitoreo, prevención y acción, que a continuación se señalan:

MONITOREO

La acción de monitoreo, consistirá en los actos que realicen las integrantes del Observatorio, para la identificación de actos que constituyan violencia política por razones de género, así como del ejercicio de la participación política de las mujeres, a través de lo siguiente:

1. **Identificación:** los actos que lleven a cabo para la identificación de actos que constituyan violencia política por razones de género, así como del ejercicio de la participación política de las mujeres.
2. **Informe:** semestralmente se deberá presentar un informe al Observatorio.

PREVENCIÓN

Son los actos que realice el Observatorio para prevenir los actos y omisiones que constituyan violencia política contra las mujeres, así como para propiciar el ejercicio pleno de derechos políticos y electorales de las mujeres, a través de:

1. **Campañas de prevención:** infografías, videos y capsulas informativas.
2. **Acciones de capacitación:** dirigidas a mujeres en toma de decisiones, estudiantes y partidos políticos.

ACCIÓN

Son los actos que las integrantes del Observatorio realicen en los supuestos en los que se identifiquen actos u omisiones de violencia política contra las mujeres.

1. **Por monitoreo:**
 - Pronunciamiento
 - Comunicado
 - Recomendaciones a funcionarias o funcionarios públicos, medios de comunicación, o cualquier persona que emita el acto u omisión
 - Capacitación
2. **Ante peticiones dirigidas al Observatorio:**
 - Pronunciamiento
 - Comunicado
 - Recomendaciones
 - Asesoría